GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No._2	**Código:** FO-GD-02-018 **Versión:** 28 **Fecha de Modificacion:** 05/02/2026

SECRETARÍA	PLANEACIÓN	FECHA ACTA	martes, 1 de septiembre de 2026
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.9536621 CD-SP-025-2026	Número Radicado Interno del Contrato:	01062026-1102
Numero de identificacion del contratista - NIT	901120123	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	202500000043317
CONTRATISTA	TREMENDA CREATIVA &BTL SAS		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA	NOMBRE DE LA VIA		
Actividad Económica	8230	Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del Contrato:	Apoyar logísticamente la ejecución del Plan de Acción presentado por el Consejo Territorial de Planeación Departamental para la vigencia 2026.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 89.999.977		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 89.999.977	PÚBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	
Fecha de Iniciación	1/06/2026
Fecha de Terminación de ejecución	15/12/2026
Prórrogas	

Nº FACTURA	Nº PEDIDO - RPC	ITEM	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	CEN GEST	POS PRE	A FUNCIONAL	ELEMENTO PEP
FELE2033	4500030613	1	$ 17.417.790		$ 17.417.790	0-AAP0001	16PLA	2320202006	C459951766307AAA	PLA-P-260056.02.01
VALOR ACTA			$ 17.417.790	$ -	$ 17.417.790					

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		**$ 89.999.977**	Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	$ 16.110.910		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 17.417.790		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Saldo del Contrato:	$ 56.471.277		Saldo por Amortizar:		
SUMAS IGUALES	**$ 89.999.977**	**$ 89.999.977**	**SUMAS IGUALES**	**$ -**	**$ -**

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre:

CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO

Ordenador del gasto

Firma

Nombre:

GLORIA AMPARO TORRES VARGAS

Supervisor (a)

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
01 SEP 2026
9107

TREMENDA
CREATIVA&BTL

Manizales, 27 de agosto de 2026

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Consejo Territorial de Planeación Territorial

INFORME DE EJECUCIÓN

OBJETO: Apoyar logísticamente la ejecución del plan de acción presentado por el Consejo territorial de Planeación Departamental para la vigencia 2026

1. **Nombre de la actividad:** ASISTENCIA TÉCNICA A CONSEJEROS MUNICIPALES

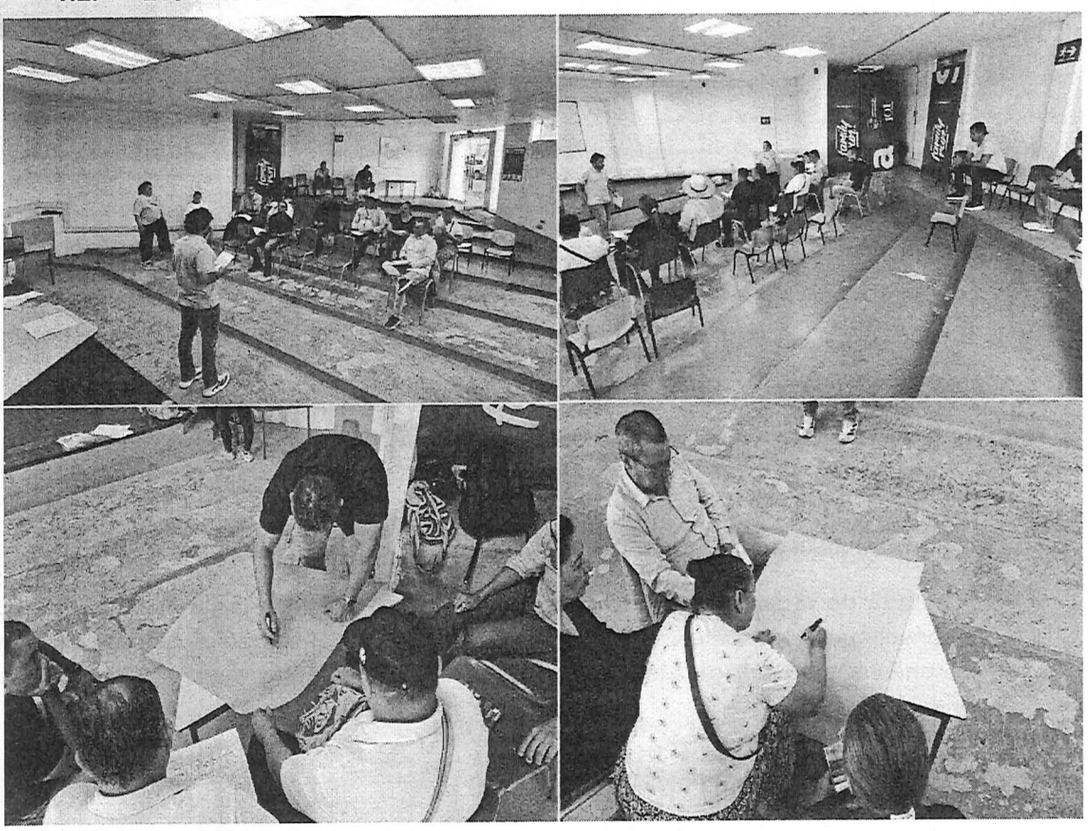
   Detalle de la actividad desarrollada: Se realizó salida de asistencia técnica a los consejeros Municipales, con el objetivo de dar cumplimiento al plan de asistencia técnica establecido para los municipios de: Manzanares, Marquetalia y Pensilvania

ENVIDENCIAS

1.1. EVIDENCIAS PENSILVANIA:



1.2. EVIDENCIAS MANZANARES



1.3. EVIDENCIAS MARQUETALIA

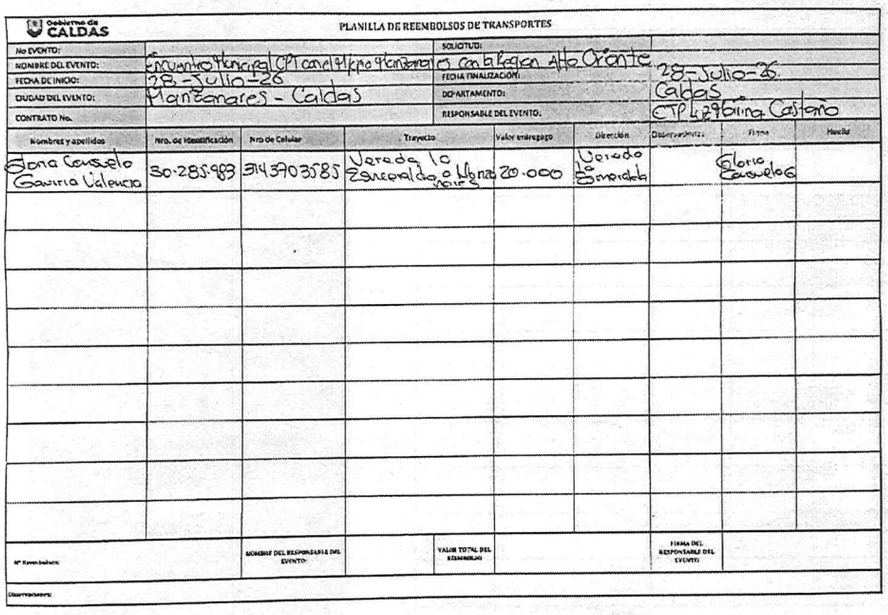


TREMENDA
CREATIVA & BTL

1.4. RELACION DE PAGO TRANSPORTES:

1.4.1. MANZANARES

RELACION DE PAGO TRANSPORTE		
NOMBRE COMPLETO	MEDIO DE PAGO	MUNICIPIO
GLORIA CONSUELO GAVIRIA	TRANSFERENCIA	MANZANARES



Gobierno de CALDAS

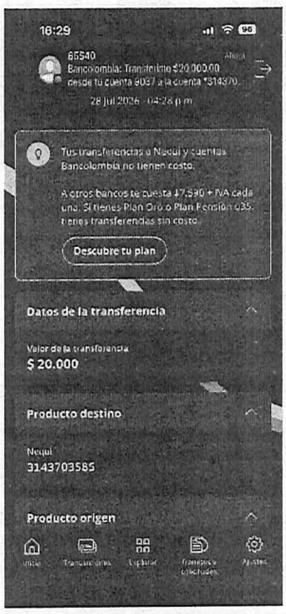
PLANILLA DE REEMBOLSOS DE TRANSPORTES

No EVENTO:		SOLICITUD:	
NOMBRE DEL EVENTO:	Encuentro Municipal CTP con el Tipo Transportadores con la Región Alto Oriente		
FECHA DE INICIO:	28-Julio-26	FECHA FINALIZACIÓN:	28-Julio-26
CIUDAD DEL EVENTO:	Manzanares - Caldas	DEPARTAMENTO:	Caldas
CONTRATO No.		RESPONSABLE DEL EVENTO:	CTP Gloria Castaño

Nombres y apellidos	Nro. de Identificación	Nro de Celular	Trayecto	Valor entregado	Dirección	Observaciones	Firma	Huella
Gloria Consuelo Gaviria Valencia	30.285.983	3143703585	Vereda la Esmeralda a Manzanares	20.000	Vereda la Esmeralda		Gloria Consuelo G	

Nº Reembolso:	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EVENTO:		VALOR TOTAL DEL REEMBOLSO	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL EVENTO:	

Observaciones:



BOGOTÁ/MEDELLÍN/MANIZALES, COLOMBIA
SOY@TREMEDACREATIVA.COM
+57 3023392941, COLOMBIA

@tremendacreativa
@tremendacreativa
tremendacreativa.com

TREMENDA
CREATIVA&BTL

1.4.2. TRANSPORTE PENSILVANIA:

RELACION DE PAGO TRANSPORTE		
NOMBRE COMPLETO	MEDIO DE PAGO	MUNICIPIO
MARIA TORO	TRANSFERENCIA	PENSILVANIA

Gobierno de CALDAS

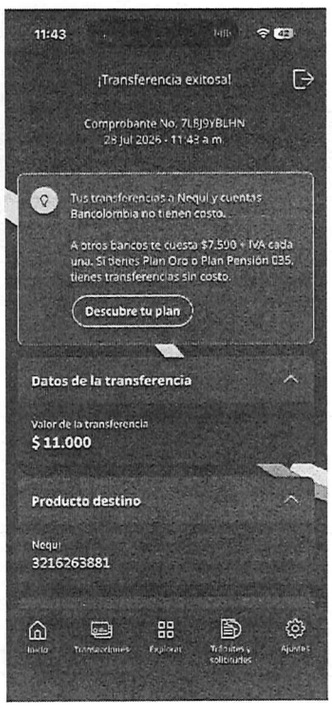
PLANILLA DE REEMBOLSOS DE TRANSPORTES

No EVENTO:		SOLICITUD:	
NOMBRE DEL EVENTO:			
FECHA DE INICIO:		FECHA FINALIZACIÓN:	
CIUDAD DEL EVENTO:		DEPARTAMENTO:	
CONTRATO No.		RESPONSABLE DEL EVENTO:	

Nombres y apellidos	Nro. de Identificación	Nro de Celular	Trayecto	Valor entregado	Dirección	Observaciones	Firma	Huella
María Jacqueline Toro	51598332	3122892206	Congal - Pensilvania Congal	$11.000	VEREDA EL CONGAL			

N° Asistentes:	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EVENTO:		VALOR TOTAL DEL REEMBOLSO	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL EVENTO	

Observaciones:





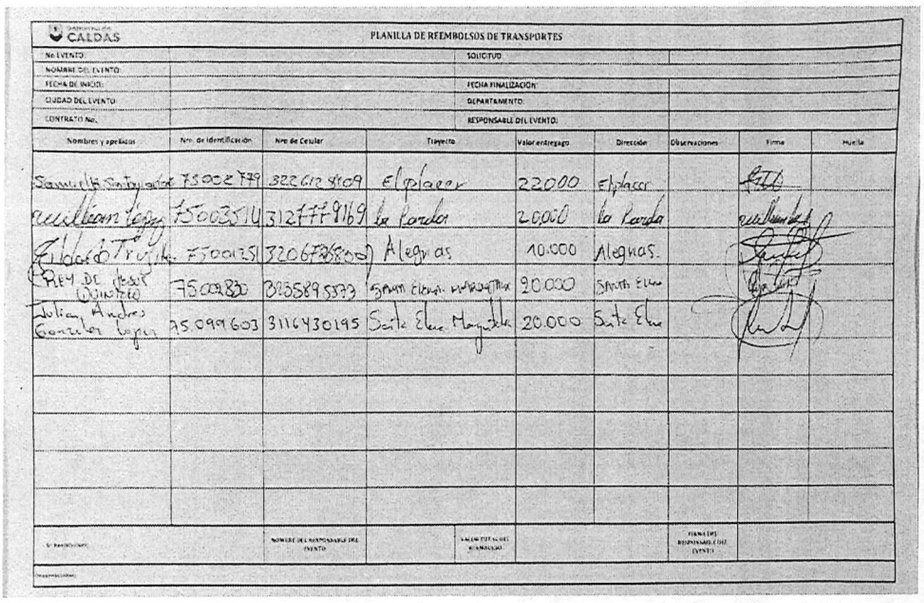
BOGOTÁ/MEDELLÍN/MANIZALES, COLOMBIA
SOY@TREMEDACREATIVA.COM
+57 3023392941, COLOMBIA

@tremendacreativa
@tremendacreativa
tremendacreativa.com

TREMENDA
CREATIVA & BTL

1.4.3. TRANSPORTE MARQUETALIA

RELACION DE PAGO TRANSPORTE		
NOMBRE COMPLETO	MEDIO DE PAGO	MUNICIPIO
SAMUEL SANTA	TRANSFERENCIA	MARQUETALIA

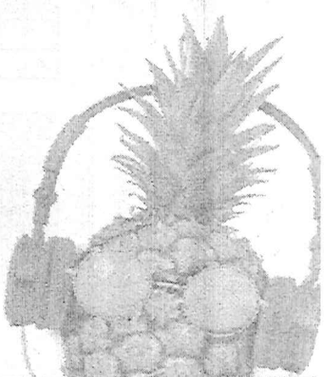


CALDAS

PLANILLA DE REEMBOLSOS DE TRANSPORTES

No EVENTO:				SOLICITUD				
NOMBRE DEL EVENTO:								
FECHA DE INICIO:				FECHA FINALIZACION:				
CIUDAD DEL EVENTO				DEPARTAMENTO				
CONTRATO No.				RESPONSABLE DEL EVENTO:				
Nombres y apellidos	Nro. de identificación	Nro de Celular	Trayecto	Valor entregado	Dirección	Observaciones	Firma	Huella
Samuel Santander	75002779	3226104109	El placer	22000	El placer			
[illegible]	75003514	3127779169	La Pardo	20000	La Pardo			
[illegible]	75001751	3206[illegible]	Alegrias	10.000	Alegrias.			
[illegible]	75009830	3135895373	[illegible]	90.000	Santa Elena			
[illegible]	75.099603	3116430195	Santa Elena Manizales	20.000	Santa Elena			





BOGOTÁ/MEDELLÍN/MANIZALES, COLOMBIA
SOY@TREMEDACREATIVA.COM
+57 3023392941, COLOMBIA

@tremendacreativa
@tremendacreativa
tremendacreativa.com

TREMENDA
CREATIVA&BTL

2. PAUTAS PERIODIDO LA PATRIA

2.1. PAUTA 29-07-26

EDICTOS

LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE VILLAMARÍA CALDAS EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL TRAMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA E ILIQUIDA DE LA CAUSANTE LA SEÑORA BERENICE QUIROZ DE SILVA, QUIEN SE IDENTIFICÓN CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.299.110, CUYO ULTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, ACEPTADO EL TRAMITE EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NÚMERO 005 de VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL AÑO 2026. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2026 SIENDO LAS 8:00 A.M. NATALY MERINO GUTIÉRREZ. NOTARIA ÚNICA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE VILLAMARÍA.

29-IV-26-(H1 32981)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE MANIZALES – CALDAS EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los siguientes diez (10) días a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una emisora radial, en el trámite notarial de la sucesión de los causantes DAVID TORO CALDERÓN, quien se identificara en vida con la cedula de ciudadanía número 1.590.730 de MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 04 de JUNIO de 2026 y MARIA MARY OSORIO DE TORO quien se identificara en vida con la cedula de ciudadanía número 24.299.685 DE MANIZALES CALDAS, fallecida en Manizales Caldas, el día 14 de Septiembre de 2014 siendo esta su último domicilio y asiento principal de sus negocios, el Municipio de Manizales departamento de Caldas. La Notaria decreto la liberación preventiva mediante acta número 2 de fecha 28 JULIO DE 2026 y ha ordenado las publicaciones legales y fijación edictal en cartelera de la notaria de la resolución por el término de diez (10) días a partir del VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DEL VEINTISEIS (2026), hoy martes, 28 DE JULIO DE 2026. EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ. NOTARIO CUARTO TITULAR.

29-IV-26-(H1 32977)

EDICTO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTARIO (A) (SEGUNDO) DEL CÍRCULO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente, en el trámite notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA intestada del causante el señor EDISON CASTAÑO GUTIÉRREZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 9.792.420, fallecido el día 14 de noviembre de 2024 en la ciudad de Manizales, siendo la ciudad de Manizales su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Nombrado el tramite en esta Notaria el día VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), mediante ACTA NUMERO CUATRO (04) de fecha VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026). Se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora radial de los respectivos municipios. ELIAL NOTARIAL JOHNÉ MÁRQUEZ ANDRADE (E) NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE MANIZALES.

29-IV-26-(H1 32978)

EDICTO

LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE LLANADA CALDAS EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL TRAMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA E ILIQUIDA DEL CAUSANTE EL SEÑOR OSCAR LEON LOPEZ OSPINA, PLENO IDENTIFICACIÓN CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.289.922, CUYO ULTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, ACEPTADO EL TRAMITE EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NUMERO 007 de VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO 2026. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2026 SIENDO LAS 8:00 A.M. NATALY MERINO GUTIÉRREZ. NOTARIA ÚNICA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE VILLAMARÍA.

29-IV-26-(H1 32980)

EDICTO No. 0041 2026

EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MANIZALES EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Tramite Sucesoral de herencia dentro del causante RAFAEL PINEDA FARIAS CEDULA DE CIUDADANÍA No. 4.300.441. Fallecimiento el 15/04/2024, en la ciudad de Manizales – Caldas, y su último domicilio Manizales – Caldas, y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a este liquidación, deberán hacerlo hasta (dos) días después de publicarse presente acta. Este tramite se comenzara una vez presentada la de fi DE JULIO DE 2026 por la Doctora STEPHANIE CARDONA CEDEÑO, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta Profesional No. 358535 del Consejo Superior de la Judicatura y de la CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.053.789.249. Quien obrando como apoderada de VANESSA PINEDA DÁAZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.020.739.521, EN CALIDAD DE Hija del causante y subrogataria de derechos gananciales y hereditarios universales. Se ordena la fijación mediante el ACTA No. 005 de fecha 24 de JULIO de 2026 para que se ordene la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora con presencia en el municipio de la respectiva sede principal del despacho, para lo cual deberá allegar con destino al edicto un ejemplar de la misma por el término de (10) días. El presente edicto se fija hoy 24 DE JULIO DE 2026 a las 8:00 a.m. y se desfijará el día 12 DE AGOSTO DE 2026 a las 6:00 PM. Este EDICTO se publicó el día 29 DE JULIO DE 2026. EL NOTARIO RODRIGO FERNANDO VALENCIA RESTREPO. NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MANIZALES – NUMERO DE LAS. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 12 DE AGOSTO DE 2026 a las 6:00 PM. EL NOTARIO

29-IV-26-(H1 32994)

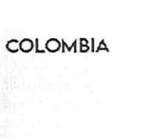
SUDOKU
Por sudokusweb.com

	9		4					
	5	3	2	6				
					7		8	
		4		3	6			
						7		
2	3						4	
					4		1	6
		2						9
8				9			3	

Instrucciones
El objetivo es colocar números del 1 al 9 en los cuadros vacíos de tal forma que cada columna, cada fila y cada bloque de 3x3 contengan los números del 1 al 9 sin repetirse.

SOLUCIONES

5	2	6	8	4	1	3	9	7
7	8	4	3	6	9	5	1	2
3	1	9	7	5	2	8	5	4
6	7	2	5	9	8	1	4	3
1	9	8	4	3	7	2	5	6
4	3	5	2	1	6	9	7	8
2	5	1	6	7	3	4	8	9
8	4	7	9	2	5	6	3	1
9	6	3	1	8	4	7	2	5



Culturismo

INFORMACIÓN LEGAL

La Gobernación de Caldas- Secretaría de Planeación convoca a diferentes sectores que conforman el Consejo Departamental de Planeación a presentar las ternas con el fin de designar algunos de sus integrantes

CONDICIONES:

SE CONVOCA a los gremios, organizaciones y colectivos del Departamento de Caldas legalmente constituidos, a presentar ternas con el fin de seleccionar los consejeros de los distintos sectores para conformar el Consejo Departamental de Planeación, siempre que cumplan como mínimo los condiciones mencionadas en el decreto 330 de Julio 23 de 2026.

SECTORES CONVOCADOS PARA SUPLIR RENUNCIAS, VACANCIAS E INASISTENCIAS PARA LOS PERIODOS 2020-2027 - 2024-2027 Y 2024-2031

SECTOR	Nro	PERIODO
Comercio, Empresarial y agrícola	1	2024-2027
Económico, Empresarial y agrícola	1	2024-2031
Social (Organizaciones sindicales, asociaciones comunales, comunidad LGTBIQ+, adulto mayor, jóvenes, discapacitados y mujeres)	1	2020-2027
Social (Organizaciones sindicales, asociaciones comunales, comunidad LGTBIQ+, adulto mayor, jóvenes, discapacitados y mujeres)	1	2024-2031
Sector Educativo (Instituciones de Educación Básica Primaria y Secundaria de Carácter Público y Privado)	1	2024-2031
Representante de Entidades Religiosas	1	2020-2027
Ecológico y Ambiental	1	2020-2027
Deportivo y Recreativo	1	2024-2027
Representante de los Resguardos.	1	2024-2031
Sector Salud – ESES del Departamento	1	2024-2031
Representante Subregión Alto Occidente	1	2024-2031
Representantes Subregión Alto	1	2024-2031
Representantes Subregión Norte	1	2024-2031
Representante Subregión Bajo Occidente	1	2024-2031
Representante Subregión Magdalena Caldense	1	2024-2027

REQUISITOS:

Para participar en la convocatoria, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado a las actividades del sector económico.
2. Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o municipio.
3. Hacer parte de una organización con personería jurídica o que se encuentre debidamente registrada ante la autoridad competente o inscripción de los representantes de los subregiones.
4. Cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores, no podrá presentar más de una terna y debe indicar con claridad a qué sector representa.

POSTULACIONES:

La Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas invita a las postulaciones de ternas, las cuales deberán acreditar los siguientes requisitos:

Representantes de los gremios, organizaciones y colectivos del Departamento de Caldas:

1. Carta suscrita por el representante legal de la organización o entidad postulante, en la cual se indique el sector que representa la terna, así como la experiencia y vinculación en el sector de los candidatos que la conforman y la relación de anexos requeridos para cada uno de los postulados.
2. Copia de cada documento de identidad de los postulados.
3. Documento expedido por la representante legal de la institución o instituciones postulantes avalando por la organización o entidad postulante.
4. Certificación de inscripción y representación legal de la organización postulante, expedida por la autoridad competente.
5. Hoja de vida de los candidatos con sus respectivos soportes (Persona natural, certificaciones de estudio, certificaciones de experiencia)
6. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
7. Datos de contacto de las entidades postulantes y de los postulados: Domicilio, teléfono, correo electrónico.

Parágrafo: Las ternas podrán ser modificadas hasta por una (1) vez durante un mismo periodo antes del vencimiento del plazo que indique la presente convocatoria para su presentación.

- Decreto 2250 de 2002 Artículo 3 Numeral 5.

REPRESENTANTES DE LAS SUBREGIONES:

1. Documento suscrito por los alcaldes que conforman la subregión donde acrediten la participación de la terna a proponer, así como el consentimiento y la relación de anexos requeridos para cada uno de los postulados.
2. Documento soportando la representatividad de las personas que conforman la terna presentada por cada subregión.
3. Hoja de vida de los candidatos con sus respectivos soportes (Fotocopia cédula, certificaciones de estudio, certificaciones de experiencia).
4. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
5. Datos de contacto de las entidades postulantes y de los postulados: Domicilio, teléfono, correo electrónico.

CONFORMACIÓN DE TERNAS:

Cada uno de los sectores interesados deberán conformar una terna con representantes del sector. las ternas deberán ser allegadas a la Secretaría de Planeación Departamental, cumpliendo estas condiciones establecidas en el presente acto administrativo.

CRONOGRAMA.

El siguiente es el cronograma del presente proceso de convocatoria

No.	ACTIVIDAD	MEDIO	INICIA		TERMINA		LUGAR
			Fecha	Hora	Fecha	Hora	
1	Publicación de convocatoria	Aviso en diario de amplia circulación	29/07/26	8:00 a.m.	29/07/26	N/A	Medio de comunicación de amplia circulación
2	Presentación ternas	De manera física	29/07/26	8:00 a.m.	24/08/26	6:00 p.m	Página web de la Gobernación de Caldas - https://site.caldas.gov.co/ (permanente) Secretaría de Planeación Departamental - Gobernación de Caldas (Palacio Amarillo) en los siguientes horarios: Días lunes a jueves 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm Viernes 7:00 am a 3:00 pm.
3	Segunda Publicación de convocatoria	Aviso en diario de amplia circulación.	06/08/26	8:00 a.m	06/08/26	N/A	Medio de comunicación de amplia circulación
4	Verificación de requisitos		25/08/26	8:00 a.m	26/08/26	6:00 p.m	Página web de la Gobernación de Caldas https://site.caldas.gov.co/ (permanente) Página web de la Gobernación de Caldas
5	Comunicación observaciones y/o recomendaciones Comisión verificador	Correo electrónico	26/08/26	8:00 a.m	26/08/26	6:00 p.m	https://site.caldas.gov.co/
6	Respuesta a observaciones	Correo electrónico	27/08/2026	8:00 a.m	27/08/26	6:00 p.m	Se deben remitir al correo unidadesamaficentrooiel@caldas.gov.co
7	Designación de los nuevos Consejeros Territoriales de Planeación del Departamento de Caldas	Publicación en página web	7/09/2226		07/09/26	9:00 p.m	Mediante Decreto expedido, publicado y comunicado por el señor Gobernador de Caldas.

Los sectores interesados pueden consultar el decreto mediante el cual se realiza la convocatoria, a través de la página web de la Gobernación de Caldas o escaneando este código QR.

BOGOTÁ/MEDELLÍN/MANIZALES, COLOMBIA
SOY@TREMEDACREATIVA.COM
+57 3023392941, COLOMBIA
@tremendacreativa
@tremendacreativa
tremendacreativa.com

2.2. PAUTA 06-08-26

La Gobernación de Caldas- Secretaría de Planeación convoca a diferentes sectores que conforman el Consejo Departamental de Planeación a presentar las ternas con el fin de designar algunos de sus integrantes

CONDICIONES:

SE CONVOCA a los gremios, organizaciones y colectivos del Departamento de Caldas legalmente constituidos a presentar ternas con el fin de seleccionar los consejeros de los distintos sectores para conformar el Consejo Departamental de Planeación, siempre que cumplan como mínimo las condiciones reglamentadas en el Decreto 338 de Julio 23 de 2026

SECTORES CONVOCADOS PARA SUPLIR RENUNCIAS, VACANCIAS E INASISTENCIAS PARA LOS PERIODOS 2020-2027 - 2024-2027 Y 2024-2031

SECTOR	Nro	PERIODO
Económico, Empresarial y agrícola	1	2024-2027
Económico, Empresarial y agrícola	1	2024-2031
Sociales (Organizaciones sindicales, asociaciones comunales, comunidad LGTBIQ+, adulto mayor, jóvenes, discapacitados y mujeres).	1	2020-2027
Sociales (Organizaciones sindicales, asociaciones comunales, comunidad LGTBIQ+, adulto mayor, jóvenes, discapacitados y mujeres).	1	2024-2031
Sector Educativo (Instituciones de Educación Básica Primaria y Secundaria de Carácter Público y Privado)	1	2024-2031
Representante de Entidades Religiosas	1	2020-2027
Ecológico y Ambiental	1	2020-2027
Deportivo y Recreativo	1	2024-2027
Representante de los Ritmeretudes	1	2024-2031
Sector Salud - ESES del Departamento	1	2024-2031
Representante Subregión Alto Occidente	1	2024-2031
Representantes Subregión Alto	1	2024-2031
Representantes Subregión Norte	1	2024-2031
Representante Subregion Bajo Occidente	1	2024-2031
Representante Subregión Magdalena Caldense	1	2024-2027

REQUISITOS:

Para participar de la convocatoria, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar vinculada a las actividades del sector o entidad territorial
2. Poseer conocimiento teóricos o experiencia en los asuntos del sector o municipio
3. Hacer parte de una organización con personería jurídica o que se encuentre debidamente registrada ante la autoridad competente a excepción de los representantes de las subregiones
4. Cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores, no podrá presentar más de una terna y debe indicar con claridad a qué sector representa.

POSTULACIONES:

La Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas recibirá las postulaciones de ternas, las cuales deberán acreditar los siguientes requisitos:

Representantes de los gremios, organizaciones y colectivos del Departamento de Caldas:

1. Carta suscrita por el representante legal de la organización o entidad postulante, en la cual se indique el sector que representa la terna, así como la experiencia y vinculación con el sector, de los candidatos que la conforman y la relación de anexos requeridos para cada uno de los postulados.
2. Certificado del acta de reunión en la cual se aprueba la postulación.
3. Documento vigente de la representatividad de la entidad o instituciones postulantes suscrito por la organización o entidad postulante.
4. Certificación de existencia y representación legal de la organización postulante, expedida por la autoridad competente.
5. Hoja de vida de los candidatos con sus respectivos soportes (Fotocopia cédula, certificados de estudio certificaciones de experiencia)
6. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos
7. Datos de contacto de las entidades postulantes y de los postulados: Domicilio, teléfono, correo electrónico

Parágrafo: Las ternas podrán ser modificadas hasta por una vez o retiradas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo que señale la presente convocatoria para su presentación.
*Decreto 2250 de 2009 Artículo 3 Numeral 5.

REPRESENTANTES DE LAS SUBREGIONES:

1. Documento suscrito por los alcaldes que conforman la subregión donde acrediten la conformación de la terna a presentar en la semente convocatoria y la relación de anexos requeridos para cada uno de los postulados.
2. Documento explicativo de la representatividad de las personas que conforman la terna presentada por cada subregión.
3. Hoja de vida de los candidatos con sus respectivos soportes (Fotocopia cedula, certificados de estudio certificaciones de experiencia)
4. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos)
5. Datos de contacto de los entidades postulantes y de los postulados: Domicilio, teléfono, correo electrónico

CONFORMACION DE TERNAS:

Dada una de los sectores interesados deberán conformar una terna con representantes del sector, los cuales deberán ser allegados a la Secretaría de Planeación Departamental, conforme a las condiciones establecidas en el presente acto administrativo

CRONOGRAMA:

El siguiente es el cronograma del presente proceso de convocatoria:

No.	ACTIVDAD	MEDIO	INICIA		TERMINA		LUGAR
			Fecha	Hora	Fecha	Hora	
1	Publicación de convocatoria	Aviso en diario de amplia circulación	29/07/26	8:00 a.m.	29/07/26	N/A	Medio de comunicación de amplia circulación
2	Presentación ternas	De manera física	29/07/26	8:00 a.m.	24/08/26	5:00 p.m	Página web de la Gobernación de Caldas . https://site.caldas.gov.co/ (permanente)
							Secretaría de Planeación Departamental - Gobernación de Caldas (Palacio Amarillo) en los siguientes horarios: Días lunes a jueves 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm Viernes 7:00 am a 3:00 pm.
3	Segunda Publicacion de convocatoria	Aviso en diario de amplia circulación	06/08/26	8:00 a.m	06/08/26	N/A	Medio de comunicación de amplia circulación
4	Verificación de requisitos		25/08/26	8:00 a.m	25/08/26	6:00 p.m	Página web de la Gobernación de Caldas. https://site.caldas.gov.co/ (permanente)
							Página web de la Gobernación de Caldas.
5	Comunicacion observaciones y/o recomendaciones Comisión verificador	Correo electronico	26/08/26	8:00 a.m	26/08/26	6:00 p.m	https://site.caldas.gov.co/
6	Respuesta a observaciones	Correo electrónico	27/08/2026	8:00 a.m	27/08/26	6:00 p.m	Se deben remitir al correo unidaddesarrollcientifortal@caldas.gov.co
7	Designación de los nuevos Consejeros Territoriales de Planeación del Departamento de Caldas	Publicación en página web	7/09/2026		07/09/26	6:00 p.m	Mediante Decreto expedido, publicado y comunicado por el señor Gobernador de Caldas.

Los sectores interesados pueden consultar el decreto mediante el cual se realiza la convocatoria, a través de la página web de la Gobernación de Caldas escaneando este código QR

INFORMACIÓN LEGAL

EDICTOS

EMPLAZAMIENTOS

EDICTO No. EDPF-0138

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE LA DORADA, NOTARIO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de CONSTITUCION VOLUNTARIA DE PATRIMONIO INEMBARGABLE DE FAMILIA ANTE NOTARIO, el cual recayó sobre el siguiente bien o bienes inmuebles: MATRICULA INMOBILIARIA 100-12595 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA. FICHA CATASTRAL 17380 01 01 0002 0074 000 0000 0000 0000. TIPO DE PREDIO: URBANO. DEPARTAMENTO CALDAS. MUNICIPIO: LA DORADA. DIRECCION: LOTE # 169, MANZANA "29", DEL BARRIO LAS FERIAS, UBICADO EN LA CARRERA 40 # 45B – 06. PROPIETARIO: YURLEY ISMELIA VILLAMIZAR GRISALES IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.116.861.162. Quienes se consideren con derecho a concurrir a oponerse a la constitución de patrimonio de familia por ser lesivo de sus derechos como acreedores del CONSTITUYENTE NOMBRE YURLEY ISMELIA VILLAMIZAR GRISALES IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.116.861.162 deberán hacerlo dentro del termino DE QUINCE (15) días hábiles, durante el cual permanecerá fijado este edicto en lugar visible de la Notaría, así: FECHA Y HORA DE FIJACIÓN: 5 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8 AM. FECHA Y HORA DE DESFIJACIÓN: 24 DE AGOSTO DE 2026 a las 6 PM (M-P.M). Este término se cumple por solicitud del peticionario del inmueble, presentado el 3 DE AGOSTO DE 2026 en esta Notaría. Se inició el trámite mediante el acta No. 6874 (7) del 4 DE AGOSTO DE 2026 por la cual se dispuso la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de Quince (15) días y la publicación del edicto, dentro de ese término, en un periódico de amplia circulación en la ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 2817 de 2006, por el cual se reglamentó el art. 37 de la Ley 962 de 2005. El presente edicto se fija EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2026 siendo las 8:00 AM. Este EDICTO se retirará el día 5 DE AGOSTO DE 2026. EL NOTARIO, JOSE FABIAN FLOREZ BUITRAGO. NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE LA DORADA.

6-V18-26-H130046

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MANZANARES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que consideren tener derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación herencia, dentro de la sucesión intestada del causante ARGEMIRA CASTAÑO FLOREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 29641120 y la cual falleció el día 06 de Mayo de 2026, en el municipio de Manizales, Caldas. El causante tenía el asiento principal de sus negocios en este municipio de Manizales, donde dejó bienes que constituyen el patrimonio herencial objeto de la presente liquidación. Asentado el trámite notarial mediante Acta nº 118 fechada del 17 de julio de 2026, se ordenó la publicación del edicto en un periódico de circulación nacional y en la emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del decreto ordenario 902 de 1988. Asimismo, se ordenó su fijación en un lugar visible de este despacho notarial y su página web por un término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy 22 de julio de 2026 a las 08:00 horas y los términos comienzan a correr desde las 07:30 horas del día 23 de julio de 2026. SANTIAGO ARIAS QUINTERO. Notario Único del círculo notarial de Manzanares.

6-V18-26-H130045

EDICTO

EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO(A) SEGUNDO(A) DEL CÍRCULO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora consabidos en el trámite Notarial DE LIQUIDACION DE HERENCIA DOBLE E INTESTADA de los causantes FERNANDO SALAZAR ALZATE, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 1.356.879 fallecido el día 16 de agosto de 2019 en Manizales, Caldas, y MELIDA ATEHORTUA DE SALAZAR, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 24.314.471 fallecido el día 26 de diciembre de 2024 en Manizales, Caldas dentro la ciudad de Manizales sus últimos domicilios y el asiento principal de sus negocios. Asegurado el trámite en este Notaría el día CUATRO (04) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), mediante ACTA NUMERO SEISCIENTOS CUATRO (604), para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 se fija el presente edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el día CINCO (05) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se ordena su respectiva publicación. ELLA(NOTARIO(A). ADA DE MANRIQUE ANDRADE (E) NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MANIZALES.

6-V18-26-H130041

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE MANIZALES (CALDAS) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto, en el trámite notarial de liquidación de la sucesión doble e intestada de los causantes ROBLEDITO AGUIRRE GARCIA, quien se identificaba con cedula de ciudadanía número 4.475.268, fallecido en la ciudad de Comunidad Valenciana-Torrevieja, España, el día 28 de septiembre de 2024, Y MARIA DEL SOCORRO SUTO CARDONA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 24.839.294, fallecido en la ciudad de Manizales, Caldas, el día 04 de enero de 2025, siendo el lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios, la ciudad de Manizales, del Departamento de Caldas. Asentado el trámite respectivo en este Notaría, mediante acta número CIENTO TREINTA Y TRES (133) de fecha cuatro (04) de Agosto de Dos mil veintiseis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de la ciudad de Manizales, y en una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente Edicto, se fija hoy cinco (05) de Agosto de un año dos mil veintiseis (2026), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JORGE NOEL OROZCO CARDONA. NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO MANIZALES (CALDAS). FECHA Y HORA DE DESFIJACION: AGOSTO 21 DE 2026 - HORA: 6:00 P.M.

6-V18-26-H130042

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CÍRCULO DE MANIZALES - CALDAS EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los siguientes diez (10) días a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESTADA del causante GILBERTO ARIAS GALLEGO, quien se identificara en vida con la cédula de ciudadanía número 1.396.471 EXPEDIDA EN SAMANA CALDAS fallecido en Manizales Caldas el día 16 de Julio de 2014, cuyo último domicilio y el asiento principal de sus negocios y donde dejó sus bienes fue la ciudad de MANIZALES departamento de CALDAS. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 3.174 del 05 de Agosto de 2026 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) Manizales, 05 DE AGOSTO DE 2026. EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ. NOTARIO CUARTO TITULAR.

6-V18-26-H130044



De venta en

VILLAMARÍA
CACHARRERÍA LA MISCELANEA
JOSE ARISTIZÁBAL CLLE. 9 # 5-60
CACHARRERÍA LUZ MERY CLLE. 6 10-43
CASETA DE PRENSA CLLE. 5 # 3-55 CASETA PARQUE
MISCELANEA DON VICTOR CRA. 5 # 7-12
MISCELANEA VAKALU CLLE. 7 # 1-50

Mayores informes: (6) 878 1700 Ext. 112

TREMENDA CREATIVA&BTL

BOGOTÁ/MEDELLÍN/MANIZALES, COLOMBIA
SOY@TREMEDACREATIVA.COM
+57 3023392941, COLOMBIA

@tremendacreativa
@tremendacreativa
tremendacreativa.com

TREMENDA
CREATIVA&BTL

JUAN SEBASTIAN NARANJO CARDENAS
Representante Legal
TREMENDA CREATIVA & BTL SAS
NIT 901.120.123-0
Correo Electrónico: jsnaranjo@tremendacreativa.com



BOGOTÁ/MEDELLÍN/MANIZALES, COLOMBIA
SOY@TREMEDACREATIVA.COM
+57 3023392941, COLOMBIA

@tremendacreativa
@tremendacreativa
tremendacreativa.com

TREMENDA
CREATIVA&BTL

Manizales, 27 de agosto de 2026

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Consejo Territorial de Planeación Territorial

OBJETO: Apoyar logísticamente la ejecución del plan de acción presentado por el Consejo territorial de Planeación Departamental para la vigencia 2026

RESUMEN FINANCIERO

ASISTENCIA TÉCNICA A CONSEJEROS MUNICIPALES				
DESCRIPCIÓN	**DÍAS**	**CANTIDAD**	**P / UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
PENSILVANIA				
Cena	1	3	$ 30.000	$ 90,000
Hospedaje	1	1	$ 89.760	$ 89,760
Desayunos	1	3	$ 23.000	$ 69,000
Refrigerios	1	19	$ 17.000	$ 323,000
Almuerzos	1	20	$ 28.000	$ 560,000
Cafés	1	20	$ 2.000	$ 40,000
Transportes	1	1	$ 39.000	$ 39,000
Transporte Consejero a vereda	1	1	$ 90.000	$ 90,000
MANZANARES				
Refrigerios	1	16	$ 17.000	$ 272,000
Cafés	1	16	$ 2.000	$ 32,000
Transportes	1	1	$ 39.000	$ 39,000
Transporte Consejero a vereda	1	1	$ 90.000	$ 90,000
MARQUETALIA				
Hospedaje	1	3	$ 68.640	$ 205,920
Desayunos	1	3	$ 23.000	$ 69,000
Refrigerios	1	20	$ 17.000	$ 340,000
Almuerzos	1	14	$ 28.000	$ 392,000
Cena	1	3	$ 30.000	$ 90,000
Cafés	1	0	$ 2.000	$

Transportes	1	5	$ 39.000	$ 195,000
Transporte Consejero a vereda	1	1	$ 90.000	$ 90,000.0
PAUTA PUBLICITARIA				
DESCRIPCIÓN	**DÍAS**	**CANTIDAD**	**P / UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
SEPLAC 10				
PAUTA	1	1	$ 7,236,000	$ 7,236,000
VIATICOS CONCEJERO				
DESCRIPCIÓN	**DÍAS**	**CANTIDAD**	**P / UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
HOSPEDAJE	1	2	$ 123.000	$ 246,000.00
TRANSPORTES CONCEJERO	1	1	$ 297.500	$ 297,500.00
ALIMENTACION	1	1	$ 195.000	$ 195,000.00
TRANSPORTE CONSEJEROS				
TRANSPORTE CONSEJEROS	1	1	$ 2,216,000	$ 2,216,000

Subtotal	**$ 13,306,180**
FEE	**$ 1,330,618**
IVA	**$ 2,780,992**
Total	**$ 17,417,790**

JUAN SEBASTIAN NARANJO CARDENAS
Representante Legal
TREMENDA CREATIVA & BTL SAS
NIT 901.120.123-0
Correo Electrónico: jsnaranjo@tremendacreativa.com

TREMENDA CREATIVA Y BTL SAS

Nit: 901120123-0

TREMENDA CREATIVA&BTL

CALLE 70 # 23B-31

Tel: - Cels.: 3188114829 - Manizales - Caldas - Colombia

E-mail: facturacionelectronica@tremendacreativa.com

Somos AUTORRETENEDORES DE ICA en Manizales a partir del 1 de Noviembre de 2024 según resolución 044 del 11 de Septiembre de 2024

SOMOS RESPONSABLES DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FELE2033

Autorización Facturación Electronica Res DIAN N° Nro.18764082744131 de 1.Nov.2024 hasta 1.Nov.2026 Rango del FELE1001 al FELE3000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 31/08/2026 15:30:40.898

CUFE: 0f4bfe61766b8db947498f9fc5fe17c085f54ee627ca4645b4a4771cd45b4cab7900a480fbf5082d7c07ef94f0745b31

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIÓN
Agosto 31 / 2026
03:30:25 p. m.

NIT: 890801052 | DV: 1 | Cel. | Tel. 8982444

Razón Comercial:

Dirección: CR 21 CL 22 23

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: Financierapda@caldas.gov.co

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
15 Días
Vence: Sep.15 / 2026

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) 04	SERVICIOS - Apoyar logísticamente la ejecución del plan de acción presentado por el Consejo territorial de Planeación Departamental para la vigencia 2026	1	UND	13,306,180.00		19%	2,528,174	13,306,180.00
2) 04	SERVICIOS - Fee agencia	1	UND	1,330,618.00		19%	252,817	1,330,618.00

SON: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Bruto:	14,636,798.00
-Descuento:	0.00
Subt. sin impt:	14,636,798.00
+Impuestos:	2,780,991.62
-Dto Global:	0.00
Subtotal:	17,417,789.62
-Retenciones:	0.00
TOTAL	$17,417,789.62
Diferencia por redondeo:	0

RESUMEN DE IMPUESTOS

%	Base	Valor
19%	14,636,798.00	2,780,991.62

NOTA

-

Realizar pago cuenta de ahorros Bancolombia #373-834061-89 a nombre de TREMENDA CREATIVA Y BTL SAS

Firma Digital :

nBrB1ULRpMX5qKOBDybXBkv2/XP1QH/MkA/lx193tqkHpHzv5Glwsk3JnTYOZJlVLVB90bp65vtTFuJ7tpTWI3JEbR0NDILZVIddwk1yxDHB1C8nWr/zjdEVEJTv6bzYXNWkGRnQgiRzb3mbtKGMTymwnFBMrVRIGSrWvaBv92E45scRnDeKusedPWBoPP3X9cnd1VAdORwi7bYafUustV5QVa+2dWdTMoJeeYGwWCLTV6zmkh5S6C4BW2T+W//zEcVcYUfZFKp6EhdjpYyR6BlysJHa1StzfO/MVXfeLHt6PhX6K8XWsk4I33+gcpHgu0BTFd99cI53apOyEjtiLA==

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

Recibido: 31/08/2026 03:30:43 p. m.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	TREMENDA CREATIVA Y BTL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901120123
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-08-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-10
FECHA DE PAGO:	2026-08-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38359941
TOTAL COTIZANTES:	27
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38359941
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 400	$ 166.600	$ 167.000
EPS005	800251440	SANITAS	3	$ 0	$ 0	$ 600	$ 229.300	$ 229.900
EPS010	800088702	EPS SURA	16	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 2.073.800	$ 2.078.600
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 93.600	$ 93.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 497.600	$ 498.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 91.200	$ 91.500
Subtotal Salud		6	27	$ 0	$ 0	$ 7.600	$ 3.152.100	$ 3.159.700
230201	800229739	PROTECCION	6	$ 75.400	$ 75.400	$ 10.500	$ 4.591.600	$ 4.602.100
230301	800224808	PORVENIR	11	$ 0	$ 0	$ 9.500	$ 4.161.400	$ 4.170.900
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 439.600	$ 440.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	7	$ 0	$ 0	$ 6.400	$ 2.802.500	$ 2.808.900
Subtotal Pensión		4	25	$ 75.400	$ 75.400	$ 27.400	$ 11.995.100	$ 12.022.500
14-11	890903790	ARL SURA	27	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 982.600	$ 984.900
Subtotal ARL		1	27	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 982.600	$ 984.900
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	26	$ 0	$ 0	$ 6.600	$ 2.875.400	$ 2.882.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 93.600	$ 93.900
Subtotal CCF		2	27	$ 0	$ 0	$ 6.900	$ 2.969.000	$ 2.975.900
		Total a pagar		$ 75.400	$ 75.400	$ 44.200	$ 19.098.800	$ 19.143.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/09/2026

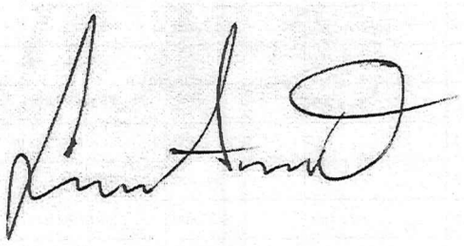
YENNY ALEXANDRA OROZCO GONZALEZ
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

En uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas a través de la ley 43 de 1990, y el Código de Comercio la empresa **TREMENDA CREATIVA & BTL SAS con NIT 901.120.123-0** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARL (artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Para constancia se firma en Manizales a los 13 días del mes de agosto de 2026.



YENNY ALEXANDRA OROZCO G.
Revisor Fiscal TP 176651-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 Z A 6 A 8 C D E E 9 3 8 A 1 Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY ALEXANDRA OROZCO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30236072 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 176651-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30236072**

OROZCO GONZALEZ
APELLIDOS

YENNY ALEXANDRA
NOMBRES

YENNY OROZCO G

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-SEP-2001 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

Escaneado con CamScanner

P-0900100-35097442-F-0030236072-20011212 **00374**01346A 01 108152855



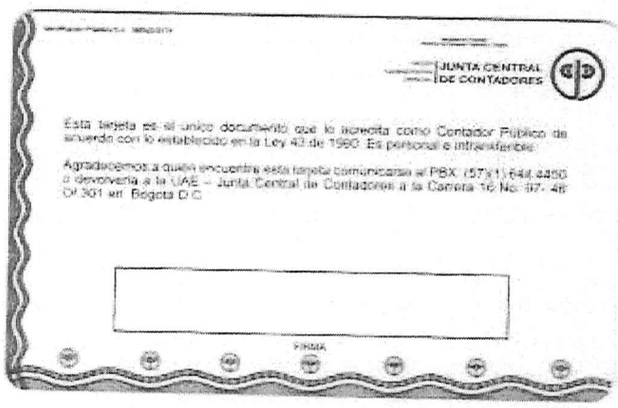
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

176651-T

YENNY ALEXANDRA
OROZCO GONZALEZ
C.C. 30236072
RES. INSCRIPCION 132 DEL 11/04/2013
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282140 187616



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4850 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogota D.C.

FIRMA